INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO USM-MC-014-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. USM-MC-014-2026 cuyo objeto es **ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS, ELEMENTOS Y CONSUMIBLES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA.**

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026, y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. USM-MC-014-2026, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a emitir Informe de Evaluación final y recomendación de aceptación de oferta.

1. ANTECEDENTES

Dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. USM-MC-014-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos, elementos y consumibles requeridos para el funcionamiento de la Institución Universitaria de Santa Marta, se recibieron dieciocho (18) ofertas.

Mediante informe de evaluación publicado el 28 de agosto de 2026, la Entidad realizó la verificación de la oferta presentada por **COPIMARKS S.A.S.**, por corresponder a la propuesta de menor valor, determinando inicialmente que cumplía con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.

Posteriormente, dentro del término establecido para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones de **GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S., INGECOL S.A.S. y DRONAVI S.A.S.**, relacionadas principalmente con la oferta económica de **COPIMARKS S.A.S.** y, en algunos casos, con aspectos de experiencia, requisitos habilitantes y estructura económica de otras propuestas.

Asimismo, **COPIMARKS S.A.S.** presentó respuesta a las observaciones formuladas, solicitando mantener la calificación inicialmente otorgada.

Con posterioridad, la Entidad efectuó una revisión integral y de oficio de las ofertas, particularmente de sus componentes económicos, con el propósito de verificar su correspondencia con las condiciones y metodología establecidas en la Invitación Pública.

Como resultado de dicha revisión se identificaron aspectos que modifican las conclusiones inicialmente adoptadas, razón por la cual se procedió a emitir informe evaluación fechado el primero (1) de septiembre de 2026, en el resultó habilitada la oferta de **DRONAVI TECHNOLOGY SAS.**

Que cumplido el termino de traslado de este ultimo informe de evaluación, y al no recibirse observaciones por parte de los proponentes, se procede a emitir el presente informe de evaluación final.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de selección, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$24.852.500
2	DRONAVI SAS	$23.516.328
3	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	$25.442.560
4	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	$25.295.000
5	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	$25.712.773
6	ANDRES MANJARRES	$24.314.487,39
7	SERVICOLE INGENIERÍA	$27.020.411
8	Negocios e Inversiones Sings	$25.400.334
9	Grupo Caf tecnología	$22.480.391,88
10	JAVAPRI SAS	$24.680.000
11	PC PRONTO SAS	$26.395.218
12	ELKIN JOSE VEGA RAMOS	$26.312.600

No.	Proponente	Valor de la propuesta
13	Copimarks	$20.975.866
14	REDCOMPUTO LTDA	$27.249.744
15	CIBER PRO SAS	$23.315.350
16	SOLUREDYS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$27.625.963,23
17	INGECOL SAS	$25.383.656
18	INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS	$27.496.000

3. ORDEN DE ELIGIBILIDAD

Atendiendo al criterio de selección establecido para la modalidad de mínima cuantía, el orden inicial de las ofertas, de menor a mayor valor, fue el siguiente:

No.	Proponente	Valor de la propuesta
1	Copimarks	$20.975.866
2	Grupo Caf tecnología	$22.480.391,88
3	CIBER PRO SAS	$23.315.350
4	DRONAVI SAS	$23.516.328
5	ANDRES MANJARRES	$24.314.487,39
6	JAVAPRI SAS	$24.680.000
7	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$24.852.500
8	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	$25.295.000
9	INGECOL SAS	$25.383.656
10	Negocios e Inversiones Sings	$25.400.334
11	JCP SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS	$25.442.560
12	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS	$25.712.773
13	ELKIN JOSE VEGA RAMOS	$26.312.600
14	PC PRONTO SAS	$26.395.218
15	SERVICOLE INGENIERÍA	$27.020.411
16	REDCOMPUTO LTDA	$27.249.744
17	INNOVA SOLUCIONES INTEGRADAS	$27.496.000
18	SOLUREDYS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$27.625.963,23

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- **PRIMER LUGAR: OFERTA DE COPIMARKS S.A.S. - $20.975.866**

Durante la revisión integral de la oferta económica presentada por COPIMARKS S.A.S., inicialmente identificada como la de menor valor, se evidenció que el cálculo de las estampillas fue realizado sobre una base gravable diferente a la establecida en la Invitación Pública. En particular, se tomó como base la suma de $19.501.000, cuando correspondía considerar $16.387.395.

Esta situación no constituye un simple error aritmético susceptible de corrección, toda vez que implicaría modificar la metodología y la estructura económica de la oferta presentada. De conformidad con las reglas

del proceso, la oferta económica no puede ser adicionada, modificada o mejorada por el proponente ni reformulada por la Entidad mediante una corrección aritmética.

En consecuencia, **COPIMARKS S.A.S.** no cumple integralmente las condiciones económicas establecidas en la Invitación Pública, por lo que no resulta procedente recomendar la aceptación de su oferta y se debe continuar con la evaluación de la siguiente propuesta en el orden de menor precio.

- **SEGUNDO LUGAR: OFERTA DE GRUPO CAF TECNOLOGIA - $22.480.391,88**

Frente a la oferta económica presentada por GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S., se advierte una inconsistencia en su estructuración, toda vez que registra un valor de $1.774.767,78 por concepto de estampillas del 9 %, mientras que el subtotal consignado corresponde a $19.719,64, cifra que no guarda correspondencia con la sumatoria de los valores ofertados. Esta inconsistencia afecta la claridad y consistencia de la oferta económica, especialmente frente a la metodología establecida por la Entidad, según la cual los gravámenes deben calcularse sobre la base gravable aplicable y adicionarse posteriormente al valor de los bienes, razón por la cual la oferta económica presentada no cumple con las exigencias de la invitación pública. Por lo que no resulta procedente recomendar la aceptación de su oferta y se debe continuar con la evaluación de la siguiente propuesta en el orden de menor precio.

- **TERCER LUGAR: OFERTA DE CIBER PRO SAS - $23.315.350**

Frente a la oferta presentada por C&BER PRO S.A.S., se advierte que la metodología empleada para determinar el valor de las estampillas no corresponde a la estructura económica establecida por la Entidad, toda vez que el proponente liquidó el 9 % sobre el valor general del subtotal de los bienes ($21.115.000), obteniendo $1.900.350, en lugar de atender la base gravable y la metodología prevista para su determinación.

En consecuencia, la oferta presenta una inconsistencia en la estructuración del componente económico, al incorporar un valor por estampillas superior al estimado por la Entidad y calculado bajo una metodología distinta de la exigida en los documentos del proceso, los cuales establecen que dichas estampillas deben liquidarse sobre la base gravable que corresponda conforme a la normativa aplicable, considerando el valor de los bienes y excluyendo el IVA cuando corresponda. Por lo que no resulta procedente recomendar la aceptación de su oferta y se debe continuar con la evaluación de la siguiente propuesta en el orden de menor precio.

- **CUARTO LUGAR: OFERTA DE DRONAVI S.A.S. - $23.516.328**

Descartadas las ofertas que anteceden, corresponde continuar con la verificación de la propuesta presentada por DRONAVI S.A.S.

La oferta económica respecto los lineamientos emitidos por la entidad frente a las exigencias de la determinación de los valores y calculo aritmético del mismo por lo que procede a su evaluación.

4.1. Requisitos mínimos habilitantes establecidos

Requisitos Jurídicos:

	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1.	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	**CUMPLE**	El proponente allega documento fechado del 11 de agosto de 2026.
2.	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).	**-**	N/A
3.	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	**CUMPLE**	Aporta documento del Representante Legal: NATALIA BERTEL CASTAÑO.
4.	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o	**CUMPLE**	El proponente aporta carta de presentación de la oferta en el anexo establecido.

	incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo)		
5.	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.
6.	Compromiso anticorrupción. (Anexo)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.
7.	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.
8.	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento.
9.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-	**CUMPLE**	La Institución verificó los certificados adjuntos.
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	**CUMPLE**	La Institución verificó los certificados adjuntos.
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	**CUMPLE**	La Institución verificó los certificados adjuntos.
12	Certificado de consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional del Representante Legal.	**CUMPLE**	La Institución verificó los certificados adjuntos.
13	Fotocopia libreta militar representante legal – hombres menores de 50 años.	-	N/A
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores vigente.	**CUMPLE**	N/A
15	Oferta Económica actualizada (Anexo)	**CUMPLE**	El proponente presenta oferta económica respecto los lineamientos emitidos por la entidad y frente a las exigencias de la determinación de los valores y calculo aritmético del mismo, por valor de: $23.516.328.
16	Ficha Técnica (Anexo)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.

17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.	-	N/A
18	REDAM representante legal.	**CUMPLE**	El proponente aporta documento.
19	Autorización tratamiento de datos personales (ANEXO)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.
20	Certificado de participación independiente del proponente (ANEXO)	**CUMPLE**	El proponente aporta documento en el anexo establecido.

Requisitos Técnicos

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia a verificar: El oferente deberá acreditar EXPERIENCIA relacionando en el formato respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, junto con sus respectivos anexos lo cual debe corresponder como mínimo UN (1) contrato y máximo DOS (2), terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección, mediante acta de liquidación o certificación expedida por el contratante y cuyo objeto este directamente relacionado con el que se pretende contratar, y que el valor de estos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y pueden haber sido contratados con entidades Públicas o Privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo: a) objeto del contrato, b) número del contrato (si aplica), c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista. La ausencia de los datos requeridos implicará que no se tendrá en cuenta este certificado. Sólo será válida la experiencia certificada por la entidad contratante o empleadora y no por un tercero.	**CUMPLE**	El proponente allega formato requerido con sus respectivos anexos y la siguiente información: **1.** Contrato No: CBS-181. Contratante: FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA – WWF COLOMBIA Contratista: DRONAVI TECHNOLOGY SAS. Valor: $ 103.464.030. Objeto: Adquisición de equipos de cómputo y accesorios. Plazo: Desde el 17 de diciembre del 2025 hasta 25 de diciembre de 2025.

5. CONSOLIDACIÓN DE EVALUACIÓN:

ORDEN DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO
1	COPIMARKS S.A.S.	$20.975.866	**NO CUMPLE – Oferta económica**
2	GRUPO CAF TECNOLOGÍA S.A.S.	$22.480.391,88	**NO CUMPLE – Oferta económica**
3	CIBER PRO S.A.S.	$23.315.350	**NO CUMPLE – Oferta económica**
4	DRONAVI S.A.S.	$23.516.328	**CUMPLE**

6. CONCLUSIÓN

Luego de revisada la propuesta presentada por el proponente **DRONAVI TECHNOLOGY SAS NIT 901388797-5**, representada legalmente por **NATALIA BERTEL CASTAÑO,** identificado con la CC No. 53065768, dentro del proceso de Mínima Cuantía USM-MC-014-2026, se observa que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, de experiencia y oferta económica, exigidos en la Invitación Pública, así como con la condición de Mipyme a la cual fue limitado el proceso. En consecuencia, se entiende que esta se encuentra **HABILITADA** y se **RECOMIENDA ACEPTAR LA OFERTA PRESENTADA** por **DRONAVI TECHNOLOGY SAS NIT 901388797-5,** por valor de: $ 23.516.328,00.

JUAN MANUEL CANCHANO VELASQUEZ
Secretario General
Institución Universitaria de Santa Marta

Juan Manuel Canchano Velásquez
Firmado digitalmente por Juan Manuel Canchano Velásquez
Fecha: 2026.09.03 15:36:57 -05'00'